

# FINANCIACIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: ALTERNATIVAS



**ENISA**

EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A.

Pº de la Castellana, 216 - 5º 28046 MADRID Telf.: 915 708 200 Fax: 915 704 199 E-mail: [enisa@enisa.es](mailto:enisa@enisa.es)

Santander 20 de Junio de 2006

# FUENTES DE LA FINANCIACIÓN DE LA INNOVACIÓN

PROPIA EMPRESA		AYUDAS PÚBLICAS	OTRAS EMPRESAS
AUTOFINANCIACIÓN	RECURSOS AJENOS		
<ul style="list-style-type: none"><li>- Aportaciones de capital.</li><li>- Primas.</li><li>- Cash-flow.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Préstamos.</li><li>-Créditos.</li><li>- Capital riesgo.</li><li>- Sponsorización.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Subvenciones.</li><li>- Préstamos preferenciales.</li><li>- Contratos públicos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Investigación cooperat<sup>a</sup></li><li>- Licencias.</li><li>- Venta de tecnología incorporada.</li></ul>



## SOCIEDADES Y FONDOS DE CAPITAL RIESGO.

- Aportaciones minoritarias y temporales.
- Se implican fuertemente en la gestión de la empresa.
- Dificultades en los procesos de valoración y desinversión.
- Favorable tratamiento fiscal:
  - Exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.
  - Deducción del 100% de los dividendos recibidos.
  - Exención del 99% de las plusvalías obtenidas por desinversiones entre el 2º y 15º año.
- Poca inversión en “venture capital” : 186 MM € (4,5%)



## BUSINESS ANGELS.

- Los BA aportan capital inteligente.
- Abunda el perfil de antiguo directivo.
- A título individual Invierten cantidades pequeñas, rara vez superiores a los 200.000 €, aunque pueden syndicar sus aportaciones con otros BA
- Las redes de BA proporcionan contactos y servicios para facilitar el encuentro entre emprendedores y BA.
- En España, el mercado es muy incipiente, aunque existen redes regionales y acaba de constituirse la red española de ESBAN.



# AYUDAS PÚBLICAS: ENCUADRAMIENTO COMUNITARIO DE LAS AYUDAS DE ESTADO A LA I+D (1/2)

- Notificación de las ayudas de Estado de I+D.
  - Como principio general, los Estados deben notificar las ayudas a la I+D.
  - La concesión de una ayuda a un proyecto individual en el marco de un régimen de ayudas autorizado no debe notificarse salvo que:
    - El PPº del proyecto > 25 MM €.
    - Ayuda superior a 5 MM €.
- No se consideran ayudas de Estado.
  - Las ayudas públicas a las actividades de I+D efectuadas por universidades y centros públicos de investigación.
  - Los proyectos de I+D encargados por las administraciones públicas a través de un procedimiento abierto de licitación.



## ENCUADRAMIENTO COMUNITARIO DE LAS AYUDAS DE ESTADO A LA I+D (2/2)

- Ayudas máximas:
  - Estudios de viabilidad técnica: 75%.
  - Investigación industrial: 50%.
  - Desarrollo precompetitivo: 25%.
  - PYME: 10 puntos +.
  - Objetivo 1: 10 puntos +.
  - Cooperación transfronteriza : 25 puntos +.



# INTERACCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I CON EL MARCO EUROPEO Y REGIONAL



Unión Europea

Comunidades Autónomas

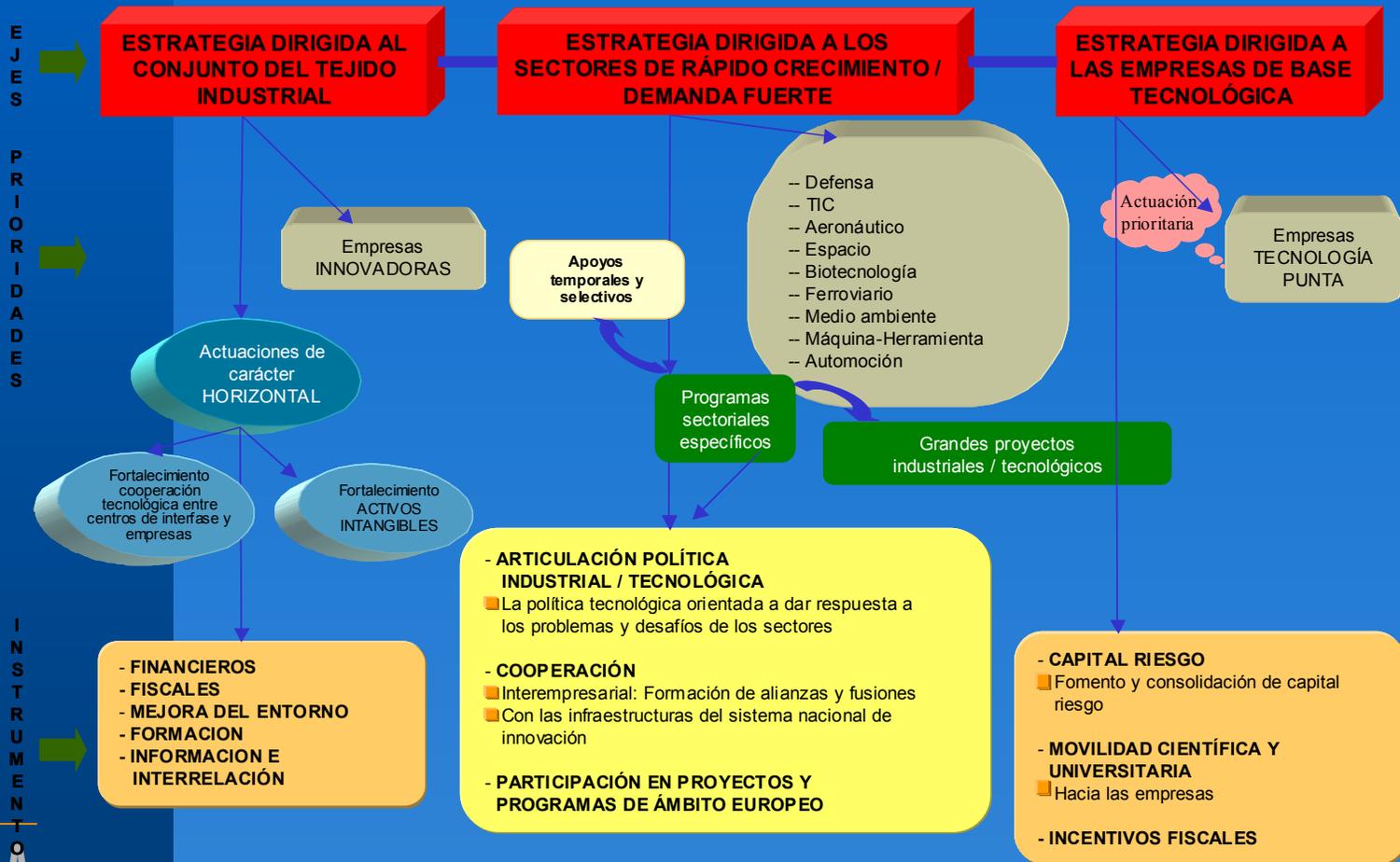
# POLÍTICAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y ORGANISMOS DEPENDIENTES

- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PRIORIDADES E INSTRUMENTOS, PROGRAMAS DE APOYO Y ACTUACIONES HORIZONTALES, COHERENTES CON EL PLAN NACIONAL DE REFORMAS.
- EL PLAN DE FOMENTO EMPRESARIAL Y LA ESTRATEGÍA I+D+i INGENIO 2010 INSTRUMENTOS PARA FORTALECER EL SISTEMA CIENCIA-TECNOLOGÍA-EMPRESA: CENIT, AVANZ@ Y CONSOLIDER



# POLÍTICAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y ORGANISMOS DEPENDIENTES

## ESTRATEGIAS, PRIORIDADES E INSTRUMENTOS.



# POLÍTICAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y ORGANISMOS DEPENDIENTES

## PROGRAMAS DE APOYO A LA I+D+I (1/2). AÑO 2006

APOYO A LA I+D+I	AYUDAS PRESUPUESTADAS	CONVOCATORIA BOE	CENTRO GESTOR
Fomento Investigación Técnica (Tecnologías de la Sociedad de la Información)	- Subvenciones - Préstamos	03/03/2006	D.G. Desarrollo Sociedad Información
Fomento Investigación Técnica (PYME)	- Subvenciones - Préstamos	06/03/2006	D.G. Política de la PYME
Fomento Investigación Técnica (Desarrollo Industrial)	- Subvenciones - Préstamos	11/03/2006	D.G. Desarrollo Industrial
Fomento Investigación Técnica. Sector textil-confección	- Subvenciones - Préstamos	11/03/2006	D.G. Desarrollo Industrial
Fomento Investigación Técnica (Energía)	- Subvenciones - Préstamos	22/03/2006	Secretaría General de Energía
Ayudas en materia de propiedad industrial	- Subvenciones	31/03/2006	OEPM
Política Industrial del Sector TIC	- Subvenciones - Préstamos	10/04/2006	D.G. Desarrollo Sociedad Información
Programa Nacional del Espacio	- Subvenciones	31/05/2006	CDTI
Proyectos tractores del Plan Nacional de I+D+I (Tecnologías de la Sociedad de la Información)	- Subvenciones - Préstamos	12/06/2006	D.G. Desarrollo Sociedad Información

# POLÍTICAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y ORGANISMOS DEPENDIENTES

## c) PROGRAMAS DE APOYO A LA I+D+I (2/2).

APOYO A LA I+D+I	AYUDAS PRESUPUESTADAS
Proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con programas de defensa	Convenio
CDTI Creación de Consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (Programa CENIT)	Convocatoria abierta
CDTI Agencia Espacial Europea, Bilaterales	Aportación directa
CDTI Financiación directa proyectos I+D	Convocatoria abierta
CDTI Financiación indirecta proyectos I+D	Convocatoria abierta



# POLÍTICAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y ORGANISMOS DEPENDIENTES

## PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS.

APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS	AYUDAS PRESUPUESTADAS
Apoyo a ENISA	Préstamos para empresas EBT
CDTI Iniciativa NEOTEC	Convocatoria abierta
CDTI NEOTEC Capital-Riesgo (participación en el Fondo de Fondos)	Aportación directa



# POLÍTICAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y ORGANISMOS DEPENDIENTES

## ACTUACIONES HORIZONTALES.

- ACCIÓN DE APOYO AL SISTEMA DE GARANTIAS.

Esta línea se articula mediante un Convenio con CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento).

CERSA reafianza las garantías que otorgan las Sociedades de Garantía Recíproca (23 SGR en la actualidad).

- Cobertura media 50% riesgo
- Cobertura empresas innovadoras 75%

- CAPITALIZACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA.

El MITyC tiene un Convenio con ENISA (Empresa Nacional de Innovación, S.A.) para favorecer la capitalización de empresas de base tecnológica.



# POLÍTICAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

## INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL CDTI

Tipo de Proyecto	Tipo de Interés	Plazo	Crédito % ppto.
Investigación Industrial	0%	7-9 años	hasta 60%
Desarrollo Tecnológico	0%	7-9 años	60%
Innovación	0%	7-9 años	hasta 40%
Proyectos Internacionales	0%	9 años	60%
Crédito NEOTEC	0%	variable	70% (0,35M€)
CENIT	Hasta el 50% de los costes subvencionables		



# POLÍTICAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

## DEDUCCIONES FISCALES A LAS ACTIVIDADES DE I+D

Art 35 Ley del Impuesto de Sociedades. Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo

Deducción General en la cuota íntegra.	30%
Deducción por exceso sobre la media de los gastos de los dos ejercicios anteriores.	50%
Deducción adicionales. a) gastos de personal investigador, en dedic. exclus. b) proyectos contratados a Universidades, OPIs, y centros tecnológicos reconocidos y registrados	20%

Ampliación del límite del conjunto de las deducciones para incentivar determinadas actividades al 45% de la cuota íntegra cuando la deducción de I+D exceda del 10% de dicha cuota.

Se amplía el concepto de I+D (se incluye software avanzado, desarrollo de prototipos y demostradores).



# POLÍTICAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

## DEDUCCIONES FISCALES A LAS ACTIVIDADES DE I+D

### Base de la deducción

---

La base de la deducción estará constituida por los gastos de I+D y, en su caso, por las inversiones en inmovilizado material e inmaterial realizados en el ejercicio fiscal, excluidos los inmuebles y los terrenos.

---

La base de la deducción se minorará en el 65% de las subvenciones recibidas para el fomento de dichas actividades e imputables como ingreso en el periodo impositivo



# DEDUCCIONES FISCALES A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- Deducciones del 15% para proyectos de innovación concertados con Universidades, OPIs o Centros de Investigación y Tecnología.
- Deducciones del 10% para gastos de diseño industrial e ingeniería de procesos de producción.
- Deducción del 10% y hasta un límite de 1.000.000 euros de los gastos de adquisición de patentes, licencias, diseños y know-how de tecnología avanzada\*.
- Deducción del 10% de gastos de certificación de normas de calidad (ISO9000, GMP y similares).



## PROGRAMAS DE APOYO EUROPEOS.

PROGRAMA	TIPO DE AYUDA	ACTUACIONES FINANCIABLES	PRIORIDADES
VI PM I+D	Subvenciones de la UE hasta el 50% del coste del proyecto.	Proyectos conjuntos de I+D de naturaleza precompetitiva.	Áreas y líneas tecnológicas predeterminadas.
EUREKA	Subvenciones del programa PROFIT. Créditos del CDTI.	Proyectos conjuntos de I+D de naturaleza precompetitiva.	Ninguna.



## PROGRAMA MARCO COMUNITARIO DE I+DT.

- Los Programas Marco de I+DT son la concreción del interés y del esfuerzo que hace la Unión Europea para apoyar la investigación y el desarrollo tecnológico.
- En la Conferencia de Lisboa se planteó como objetivo que la UE fuera la más competitiva del mundo para el horizonte de 2010.
- En la declaración de Barcelona se expresó como meta para conseguir esa mayor competitividad alcanzar un gasto en I+D del 3%.
- Actualmente está vigente el VI PM, que cubre el periodo 2002-2007 y se está elaborando el VII PM



# POLÍTICAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. VI PROGRAMA MARCO COMUNITARIO.

TIPO DE INSTRUMENTO	CONTRIBUCIÓN FINANCIERA
Redes de excelencia	25% de los recursos más un fijo apoyo programa común
Proyectos integrados	50% I+D; 35% demostración
Proyectos específicos de investigación o innovación focalizados	50% del presupuesto
Proyectos específicos de investigación o innovación PYME	50% del presupuesto
Acciones de coordinación	100% del presupuesto
Acciones específicas de apoyo	100% del presupuesto



## VII PROGRAMA MARCO COMUNITARIO DE I+D (2007-2013).

- Actualmente se está preparando el VII PM de I+D, con un presupuesto previsto de 50.251 M M €.
- La propuesta presentada por la Comisión contempla 4 objetivos prioritarios.
  1. Cooperación. Ganar liderazgo en áreas clave a través de la cooperación entre entre la industria y los organismos de investigación: 32.292 MM €
  2. Ideas. Reforzar la excelencia de nuestra comunidad científica, creando el Consejo Europeo de Investigación.....7.460 MM €
  3. Personas. Fortalecer la formación y la movilidad de los investigadores: ..... 4.277 MM €.
  4. Capacidades. Generación de polos de excelencia en diferentes áreas a través de la creación y uso de las infraestructuras de I+D, el apoyo a las PYME, los clusters y la coordinación internacional: .....4.291 MM €.



# PROGRAMA MARCO COMUNITARIO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN.

- El Programa Marco de Competitividad e Innovación, surge de la necesidad de contemplar medidas específicas de apoyo a las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, para la mejora de la competitividad de las mismas.
- La propuesta para el período 2007-2013, contempla actuaciones estructuradas en tres programas específicos:
  - Programa de iniciativa emprendedora e innovación.....2.164,7 MM €
  - Programa de política de TIC.....728,4 MM €
  - Programa de energía inteligente..... 727,3 MM €
  - **Presupuesto indicativo total.....3.620,4 MM €.**



## PROGRAMA MARCO COMUNITARIO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN. EL PIC: COMPLEMENTARIEDAD Y COORDINACIÓN CON EL PM DE I+D Y FONDOS ESTRUCTURALES.

- Visión de la innovación al amparo del manual de Oslo.
- Contempla la posibilidad de que determinadas etapas de proyectos pilotos de demostración puedan ser financiadas por PM I+D y PIC.
- Los mismos costes elegibles no podrán ser doblemente financiados.
- Además de los objetivos de convergencia, los fondos estructurales deberán tener en cuenta la competitividad y la innovación.



## PROGRAMA MARCO COMUNITARIO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN BASES DE LAS ACTUACIONES FINANCIERAS DEL PIC.

- Complementar y añadir apalancamiento a los sistemas nacionales de financiación de las PYME.
- Impulsar la inversión privada a la creación de empresas innovadoras de alto potencial de crecimiento.
- Cubrir los huecos del sistema financiero ordinario para conceder financiación a largo plazo a PYME:
  - Nuevas empresas, fases de semilla, arranque y expansión.
- Incrementar las capacidades de las PYME para que usen mejor los instrumentos financieros existentes.



## PROGRAMA MARCO COMUNITARIO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN INSTRUMENTOS PARA IMPLEMENTAR LAS ACTUACIONES FINANCIERAS EN FAVOR DE LAS PYME (1/3).

- Facilidad para capitalizar las PYME innovadoras de alto potencial de crecimiento:
  - Inversiones en fondos especializados en capital semilla y arranque y en redes de business angels.
  - Inversiones en fondos orientados a proveer capital o cuasi-capital a PYME innovadoras en su fase de expansión.



## PROGRAMA MARCO COMUNITARIO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN INSTRUMENTOS PARA IMPLEMENTAR LAS ACTUACIONES FINANCIERAS EN FAVOR DE LAS PYME (2/3).

- Facilidad para posibilitar el acceso al crédito por insuficiencia de garantías:
  - Garantías para financiación de deuda mediante préstamos o arrendamiento financiero a inversiones percibidas como de alto riesgo o insuficiente garantía.
  - Línea de subvenciones a intermediarios financieros para compensar los costes de transformación de las operaciones de microcréditos.
  - Garantías para las inversiones vía préstamo participativo, capital o cuasi-capital en la fase de arranque.
  - Garantías para la titulación de cartera de deuda de PYME.



## PROGRAMA MARCO COMUNITARIO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN INSTRUMENTOS PARA IMPLEMENTAR LAS ACTUACIONES FINANCIERAS EN FAVOR DE LAS PYME (3/3).

- Facilidad para el desarrollo y mejora de capacidades.  
Subvenciones para:
  - Actuaciones de apoyo para mejorar las capacidades de los fondos de capital riesgo que invierten en PYME innovadoras.
  - Mejora de los procedimientos de evaluación del crédito que estimulen a las instituciones financieras a la concesión de préstamos a las PYME.



# ENISA y el Préstamo Participativo.



ENISA

## ACTIVIDAD DE ENISA.

- Entidad colaboradora de la D.G. PYME, en la búsqueda y desarrollo de nuevos instrumentos financieros para las PYME.
- Dentro de su actividad, en los últimos años, ENISA ha venido utilizando el préstamo participativo como fórmula de financiación para las PYME.



## REGULACIÓN LEGAL DEL PRÉSTAMO PARTICIPATIVO.

- Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, de medidas urgentes de carácter fiscal y liberalización de la actividad económica (Art. 20).
- Ley 10/1996, de 18 de diciembre, de medidas fiscales urgentes sobre la corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas (disposición adicional segunda).



## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRÉSTAMO PARTICIPATIVO.

- Interés variable, que se determina en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria.
- Es deuda subordinada, es decir, se sitúa después de los acreedores comunes en orden a la prelación de los créditos.
- Se considera patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades.
- Todos los intereses pagados son deducibles del Impuesto sobre Sociedades.
- La amortización anticipada del préstamo sólo es posible si se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.



## ELEMENTOS QUE APORTA EL PRÉSTAMO PARTICIPATIVO FRENTE AL TRADICIONAL.

- Respetar más los ciclos económicos de las empresas, acomodando el pago a los resultados de las mismas.
- Por su carácter subordinado, es asimilable a los recursos propios de la empresa a la hora de valorar su solvencia financiera.
- La única garantía exigida es la solvencia del proyecto empresarial y del equipo gestor.



## ELEMENTOS QUE APORTA EL PRÉSTAMO PARTICIPATIVO FRENTE AL CAPITAL RIESGO.

- No se interfiere en la propiedad de la empresa.
- Se eliminan los procesos de valoración y desinversión.
- Los gastos financieros son deducibles del Impuesto sobre Sociedades.



## CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS CONCEDIDOS POR ENISA.

- Vencimiento a largo plazo (entre 5 y 10 años).
- Largo período de carencia (entre 3 y 8 años).
- Tipo de interés variable, con un mínimo y un máximo.
- No se exigen garantías.
- Cuantía entre 100 mil y 1.000.000 € y nunca superior a los recursos propios de la empresa.
- Válidos para todos los sectores de actividad, excepto inmobiliario y financiero, y para todo el territorio nacional.

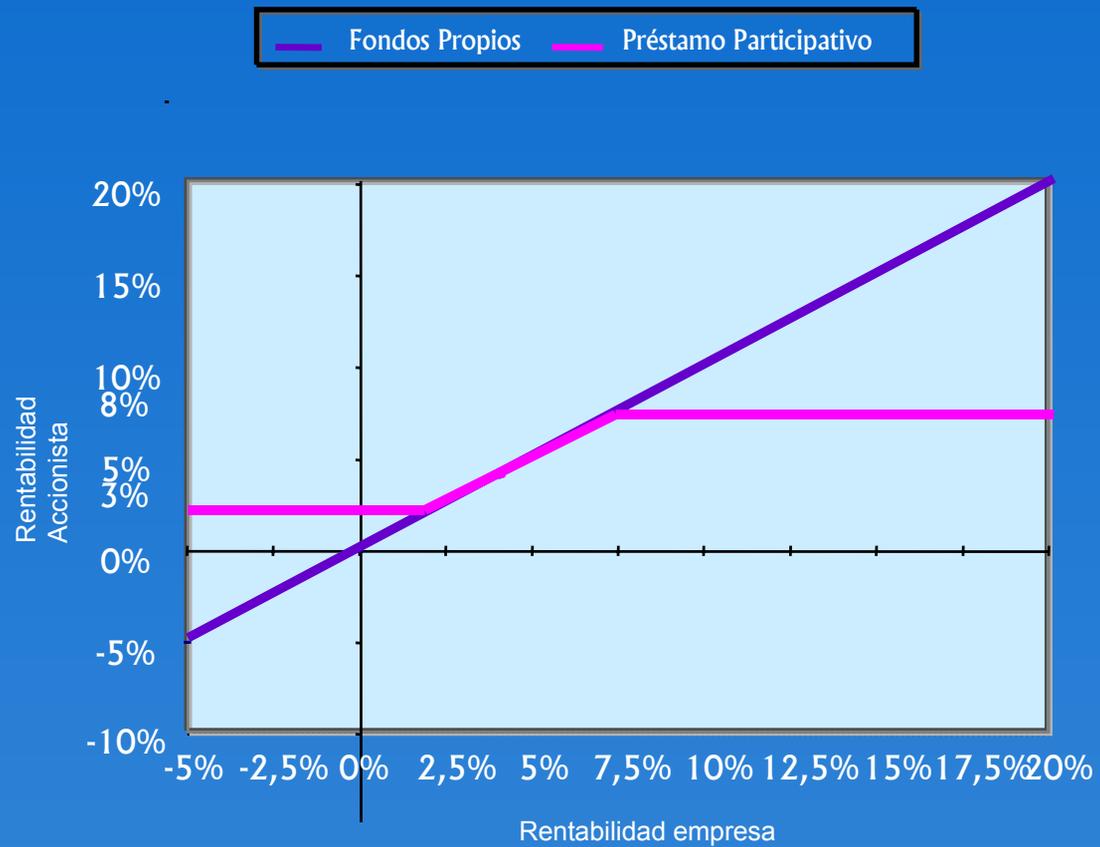


## TIPOS DE INTERÉS.

- Mínimo: Euribor + (0,25% - 0,50%), pagadero trimestralmente.
- Máximo: Hasta 6 puntos por encima del mínimo, en función de la rentabilidad financiera de la empresa (RAI/FP), pagadero anualmente sobre la base de las cuentas auditadas y aprobadas por la Junta.



# EVOLUCIÓN COSTE PRÉSTAMO PARTICIPATIVO.



## LÍNEAS DE FINANCIACIÓN DE ENISA.

- **Línea GENERAL:** para todo tipo de proyectos empresariales.
- **Línea EBT:** para PYME de nueva o reciente constitución creadas para el desarrollo de proyectos de alto contenido tecnológico.
- **Línea PYME:** para proyectos empresariales promovidos por PYME que contemplan la modernización de su estructura productiva y de gestión, incluyendo la innovación no tecnológica.



## REQUISITOS PARA ACCEDER A LA FINANCIACIÓN DE ENISA.

- Ser PYME, con forma societaria conforme a la definición de la U.E.
- Presentar un proyecto, viable técnica y económicamente, promovido por un equipo de demostrada solvencia profesional.
- Cofinanciación: fondos propios  $\geq$  préstamo participativo.
- Contar con estados financieros auditados.
- Cualquier sector de actividad, salvo financiero e inmobiliario.



## ACTIVIDAD DE ENISA.

Nº operaciones	167
Importes concedidos	77.617 mil €uros
Importe medio	465 mil €uros
Importe máximo	1.000 mil €uros
Importe mínimo	100 mil €uros
Plazo medio	6,0 años
Carencia media	4,1 años



## LÍNEA EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA.

- Desde el año 2001, ENISA gestiona la Línea EBT, establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2000, de Presupuestos Generales del Estado.
- Los fondos para el desarrollo de dicha línea de financiación provenían del extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología. Desde el año 2004, los fondos provienen del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.



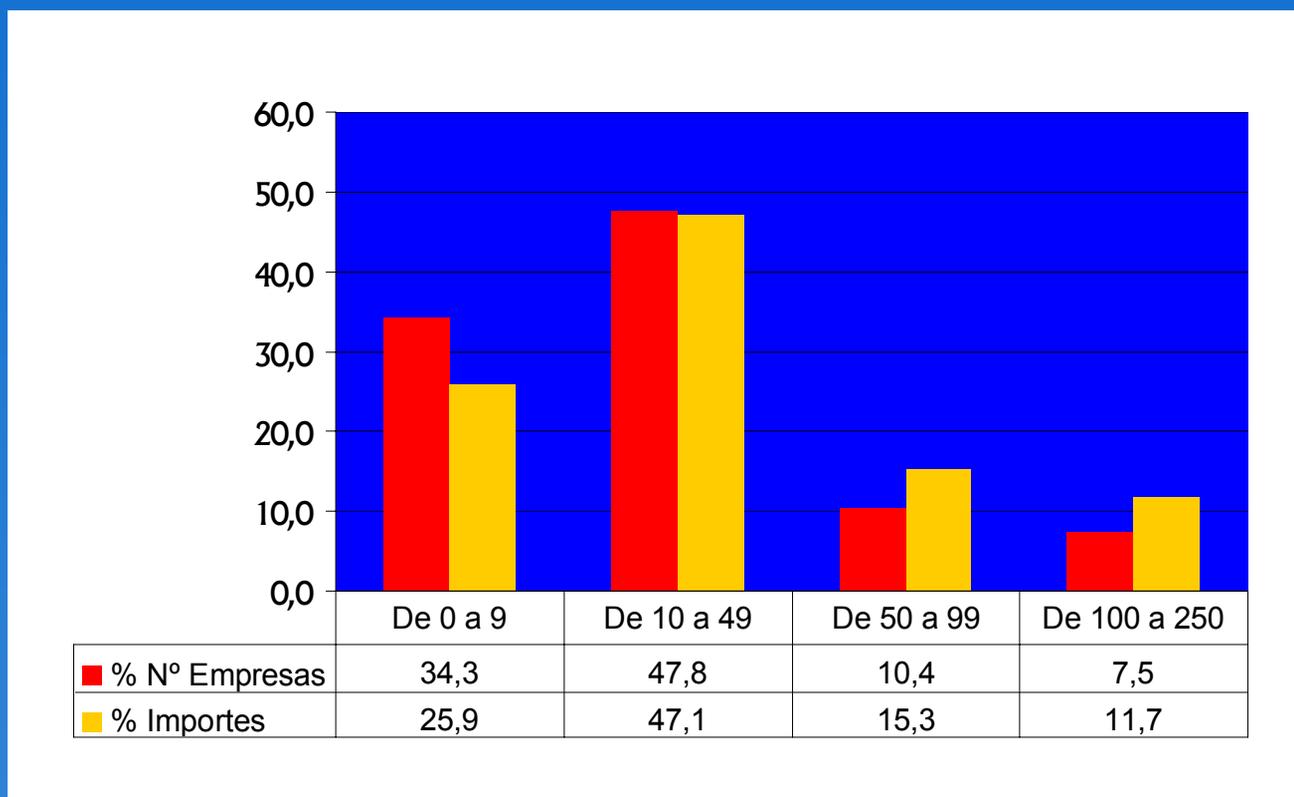
## ACTIVIDAD DE ENISA. LÍNEA EBT.

Nº operaciones	67
% sobre el total de operaciones	40,6 %
Importes concedidos	23.900 mil €uros
% sobre el total de los importes concedidos	31,0 %
Importe medio	357 mil €uros
Importe máximo	900 mil €uros
Importe mínimo	150 mil €uros
Plazo medio	5,3 años
Carencia media	3,8 años



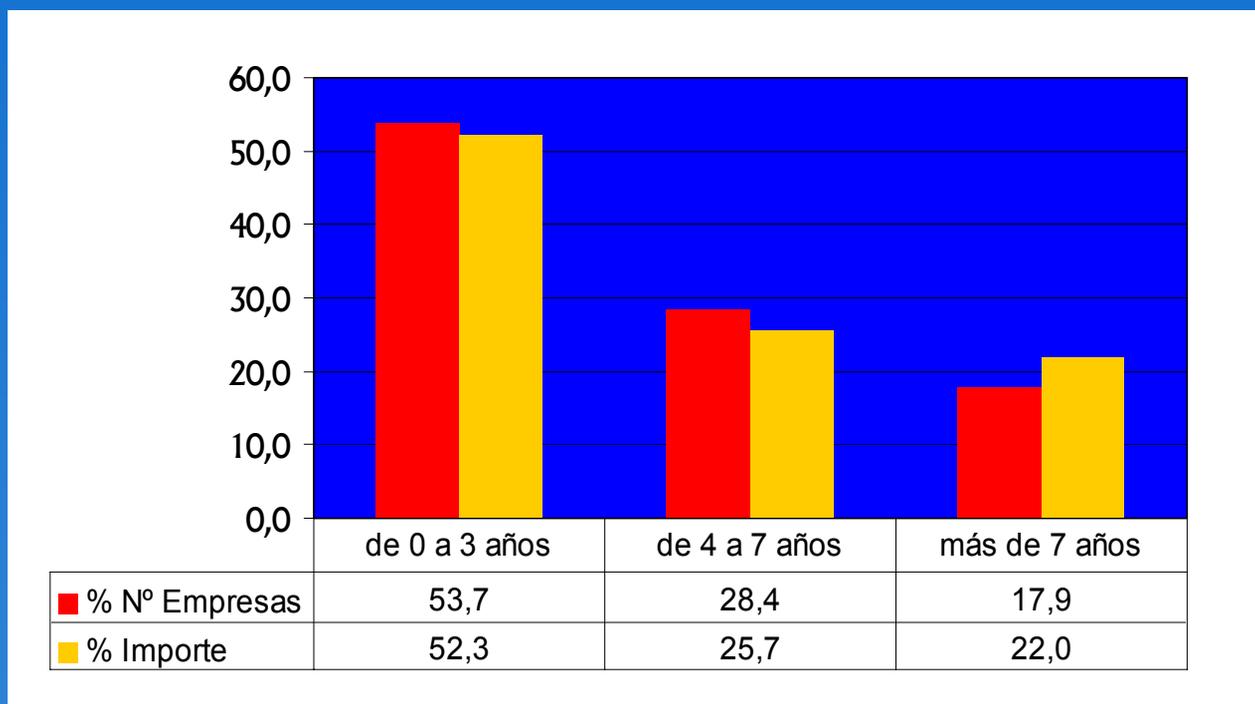
## DISTRIBUCIÓN POR TAMAÑO DE EMPRESA. LÍNEA EBT.

Las empresas entre 10 y 49 trabajadores, son las que más operaciones han formalizado (47,8%) y las que han recibido la mayor cantidad de fondos (47,1%).



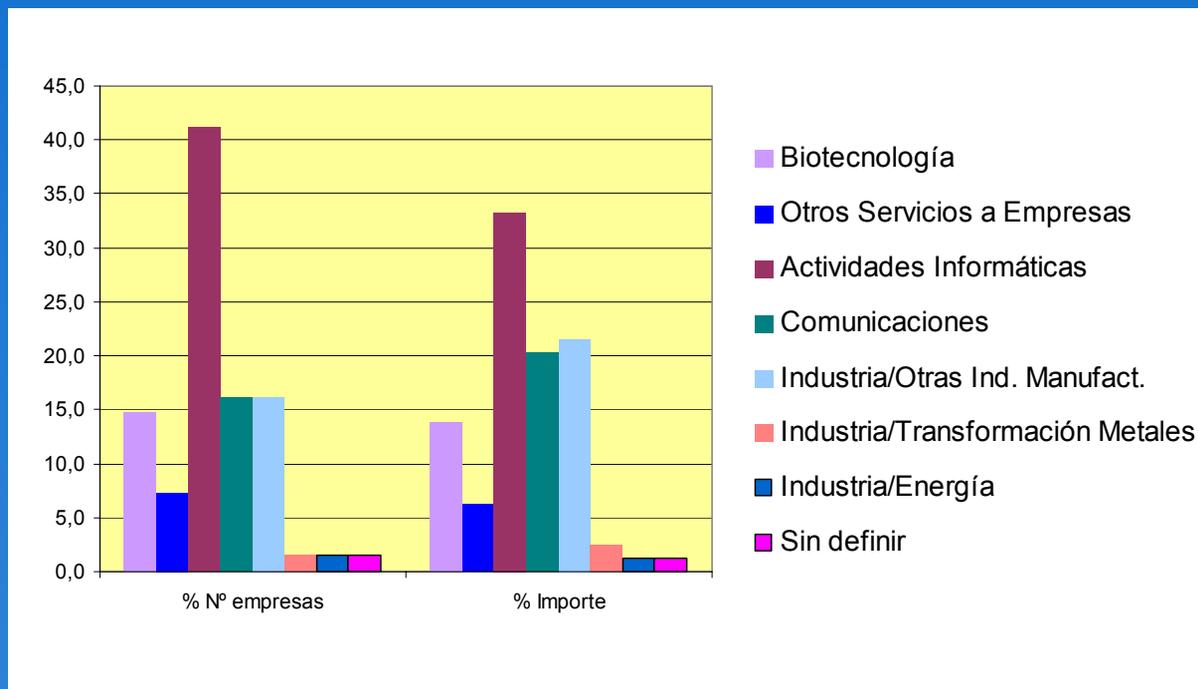
## DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LA EMPRESA. LÍNEA EBT.

Las empresas de 0 a 3 años, son las que más operaciones han formalizado (53,7%) y las que han recibido la mayor cantidad de fondos (52,3%).



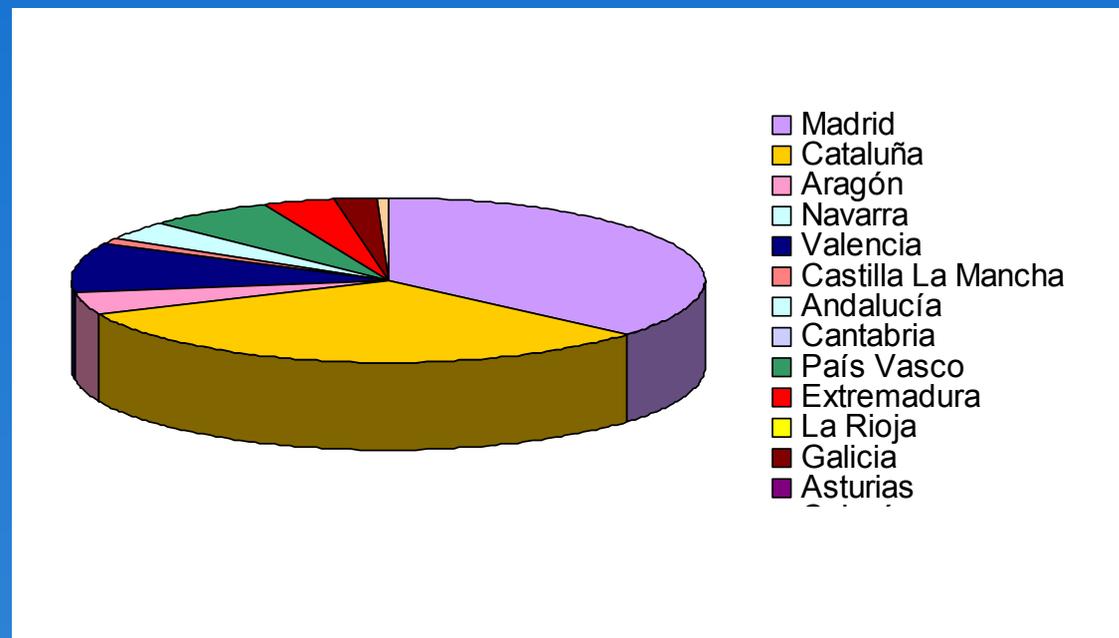
## DISTRIBUCIÓN POR SECTOR DE ACTIVIDAD. LÍNEA EBT.

Las empresas que pertenecen al sector de Actividades Informáticas, son las que más operaciones han formalizado (41,2%) y las que han recibido la mayor cantidad de fondos (33,3%).



## DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. LÍNEA EBT.

Las empresas de la Comunidad Autónoma de Cataluña, son las que más operaciones han formalizado (38,8%). Sin embargo, las empresas de la Comunidad Autónoma de Madrid son las que han recibido la mayor cantidad de fondos (36,4%).



## EFEECTO EN LAS INVERSIONES.

- La actividad inversora de ENISA ha favorecido el crecimiento del tamaño de las empresas.
- Ha mejorado su situación financiera y patrimonial.
- Ha mejorado su rentabilidad económica y financiera.



## ASPECTOS MÁS POSITIVOS DEL PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS PARA LAS EMPRESAS.

- No se aportan garantías reales.
- El plazo y la carencia.
- La variabilidad del coste.
- La subordinación no es muy valorada.



# RECOMENDACIONES PARA ABORDAR CON ÉXITO LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- Definir los objetivos del proyecto tecnológico en coherencia con la estrategia global de la empresa.
- Disponer de un plan de negocio donde se identifiquen las inversiones a realizar en innovación tecnológica y su programación.
- Evaluar posibles alternativas para financiar las inversiones, contemplando:
  - Disponibilidad temporal previsible de los recursos financieros.
  - Cuantía estimada de las aportaciones públicas y privadas.
  - Coste de la financiación.



Confeccionar los estados financieros previsibles relativos al proyecto tecnológico.

## CONCLUSIONES (2/2).

- Analizar la rentabilidad del proyecto, sin olvidar las deducciones fiscales.
- Acudir a las Agencias de Desarrollo de las CCAA para obtener información de la amplia oferta de organismos públicos que facilitan subvenciones y préstamos preferenciales para la innovación tecnológica.
- El capital riesgo y los business angels aportan recursos económicos y gerenciales, con la expectativa de obtener una plusvalía de su inversión a medio plazo.
- Evidenciar el compromiso de los promotores con el proyecto.
- Los préstamos participativos de ENISA y la iniciativa NEOTEC-CDTI son una alternativa para financiar empresas de base tecnológica en sus etapas de semilla y arranque.



*“Los dineros has de amar, pues sin ellos,  
pocas cosas legítimas y piadosas se  
pueden alcanzar”*

*Alfonso X el Sabio*



**Gracias por su atención.**

**ENISA**  
**EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.A.**  
Pº de la Castellana, 216 - 5º  
28046 MADRID

Telf.: 915 708 200  
Fax: 915 704 199  
E-mail: [enisa@enisa.es](mailto:enisa@enisa.es)

